ATHA-DAH-HAVE-008-026-06



En la villa de Ordoña a beynte y nueve dias del mes de
Junio de mill y seis.os y setenta y siete años. Ante mi Escriv.no Real y
testigos de yuso escriptos parecio presente el S.r D.r Ant.o de Salazar y Ordoña Abad
que al presente es de la Yglesia Colegial de Sn.ta Maria de Ordoña y dixo
Haber recibido del Ill.mo S.r D.r Fran.co de Mendoça de Acuña y Mayorga
Obispo de Astorga y Consexo de su Mag.d quien Sea Dios Guarde
Mrd de Carreta y Salario de Juez que fue de la Villa de Ordoña y su Partido
Por tiempo de Quatro años que Comenzaron a correr y Contar desde
Primero de Enero de mill y seis.os y setenta y siete años en que
Se Incluye el Tiempo de la Visita que su Ill.ma hizo en la Villa
de Ordoña y su Partido y Por Razon de la Dha Visita Se le
Pagaron Quinientos Ducados de Vellon Segun Consta y parece
Por Libramiento que su Ill.ma Mando dar y dio en la Villa de
Astorga a veynte y quatro dias del mes de Abril de mill y seis.os
y setenta y siete años Por el qual Mandan a Don Juan de Santa Marina
Thesorero de la Dha Santa Yglesia de Ordoña que de los Frutos
Rentas y Efectos de la Fabrica de la Dha Santa Yglesia Pague
y Entregue a la Persona que Por parte de su Ill.ma Fuere
Los Dhos Quinientos Ducados de Vellon en Reales de Plata
Doble o Sencilla Como Mejor Pudiere Segun mas Largamente
Se Contiene en el Dho Libramiento que Original queda en
Poder de mi el Dho Escriv.no Y Para Cobrar los Dhos Quinientos
Ducados de Vellon Por Parte de su Ill.ma Se Presento en la Dha
Villa de Ordoña Ante el Dho Escriv.no Y Ante Testigos Juan
Fernandez Criado de su Ill.ma Vezino de la Villa de Rabanal
del Camino Partido de Ponferrada Segun Consta y parece
Por Poder que Para Cobrar los Dhos Quinientos Ducados de
Vellon Le Dio y Otorgo su Ill.ma en la Villa de Astorga a
veynte y quatro dias del mes de Abril de mill y seis.os y setenta
y siete años Ante Juan de Santa Marina Vezino de la Dha Villa de Ordoña
Como Comprador de la Renta de Bino de la Dha Villa y su Partido
Por Arrendamiento que de Dha Renta Hizo su Ill.ma en el Dho
Juan de Santa Marina Por Tiempo de Quatro años que Comenzaron
a Correr y Contar desde el Dho Dia Primero de Enero de mill y
seis.os y setenta y siete años en que Se Incluye el Tiempo de la
Visita que su Ill.ma hizo en la Dha Villa de Ordoña y su Partido
Por Razon de la Dha Visita Se le Pagaron Quinientos Ducados
de Vellon Segun Consta y parece Por Libramiento que su Ill.ma
Mando dar y dio en la Villa de Astorga a veynte y quatro dias
del mes de Abril de mill y seis.os y setenta y siete años Por el
qual Mandan a Don Juan de Santa Marina Thesorero de la Dha
Santa Yglesia de Ordoña que de los Frutos Rentas y Efectos de la
Fabrica de la Dha Santa Yglesia Pague y Entregue a la Persona
que Por parte de su Ill.ma Fuere Los Dhos Quinientos Ducados
de Vellon en Reales de Plata Doble o Sencilla Como Mejor Pudiere
Segun mas Largamente Se Contiene en el Dho Libramiento que
Original queda en Poder de mi el Dho Escriv.no Y Para Cobrar
los Dhos Quinientos Ducados de Vellon Por Parte de su Ill.ma Se
Presento en la Dha Villa de Ordoña Ante el Dho Escriv.no Y Ante
Testigos Juan Fernandez Criado de su Ill.ma Vezino de la Villa de
Rabanal

Poder para pleytos

En Xabier de Saco Dadia de Mad.d de Corduna
la Antigua de dos Cientos de sesenta dl.s de Vno
Contra D.n Sebastian Enciso de quarenta dl.s de g.
y el otro Contra Dn Sebastian Vl.z de Cendoño de Vbaso
de beinte dl.s de g.

Testigos

Dn Dn Luis Bap.ta Cortiz de Zarate y Valledo